



República Dominicana

JUNTA DISTRITAL BOCA DE MAO.

MUNICIPIO ESPERANZA PROVINCIA VALVERDE

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA HONORABLE SALA CAPITULAR
DEL DISTRITO MUNICIPAL DE BOCA DE MAO, CELEBRADA A LOS 27
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025.**

ACTA NO. 03

EN EL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO, MUNICIPIO DE ESPERANZA PROVINCIA VALVERDE, SIENDO LAS (9:35) A.M SE REUNIERON LOS VOCALES, NELSON VALENZUELA DIAZ, PRESIDENTE, JOSE ANTONIO CABRERA VOCAL Y LA SECRETARIA QUIEN SUSCRIBE.

PRIMER PUNTO: SE TRATO SOBRE LA YIPETA SIN USO, DONDE SE LE DICE AL SEÑOR SINDICO QUE ENVIE UNA SOLICITUD PARA EL DESCARGO DE LA YIPETA.

SEGUNDO PUNTO: LA MODIFICACION DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ACTA NO.06. CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑOS 2010. DONDE DICE SALON DE SESIONES JOSE LUCIA VERAS (BOJOLO) LA SUSTITUIRA LA REGIDORA MARIBEL DEL CARME CABRERA.

TERMINADO EL OBJETO DE LA MISMA, NO HABIENDO YA MAS NADA QUE TRATAR EL PRESIDENTE DE LA SALA CAPITULAR PROCEDIO A TERMINAR LA MISMA SIENDO LAS (10:10) A.M

Nelson Valenzuela Diaz
NELSON VALENZUELA DIAZ
PRESIDENTE

J. Antonio Cabrera
JOSE ANTONIO CABRERA
VOCAL

RAMON FIDEL CASTRO JIMENEZ
VICE_PRESIDENTE

Yulenny M Santos
YULENNY MARIA SANTOS
SECRETARIA





DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO MUNICIPIO DE ESPERANZA. PROVINCIA VALVERDE, R.D.
"Año de la Innovación y la Competitividad"

RNC-430050229

ORDENANZA NO. 01/2025

1. **CONSIDERANDO:** QUE LA LEY 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS ES LA QUE RIGE LOS AYUNTAMIENTOS.
2. **CONSIDERANDO:** QUE EL ARTICULO 52 ES EL ARTICULO QUE RIGE A LOS DISTRITOS MUNICIPALES.
3. **CONSIDERANDO:** QUE SEGÚN EL ARTICULO 79 DONDE ATRIBUYE A LOS DISTRITOS MUNICIPALES EL ORDENAMIENTO DEL MISMO.

VISTO TODO LO ANTERIOR:

EL CONSEJO DE REGIDORES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE BOCA DE MAO EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE:

UNICO PUNTO: MODIFICAR COMO EL EFECTO EL PUNTO NO.02 DE LA ACTA NO.06 DONDE DICE SALON DE SESIONES JOSE LUCIA VERAS (BOJOLO) LA SUSTITUIRA LA REGIDORA MARIBEL DEL CARMEN CABRERA.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES MARIBEL DEL CARMEN CABRERA EN SESION ORDINARIA N.03 DE FECHA JUEVES 27 DE MARZO 2025.

NELSON VALENZUELA
NELSON VALENZUELA DIAZ
PRESIDENTE

RAMON FIDEL CASTRO JIMENEZ
VICE-PRESIDENTE

JOSE ANTONIO CABRERA
JOSE ANTONIO CABRERA
VOCAL



YULENNY MARIA SANTOS
YULENNY MARIA SANTOS
SECRETARIA



Of.01
Boca de Mao, Esperanza, R.D.
23 de Diciembre del Año 2024-

Al: Honorable Concejo de Vocales
Ayuntamiento Municipal Boca de Mao

Vía: Secretaría del Concejo
Sra. Yulenny María Santos

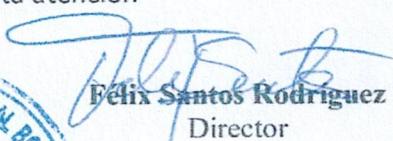
Asunto: Solicitud de un empréstito al banco de Reservas

Reciban ustedes nuestros más sinceros saludos, aprovechando la ocasión para desearles que gocen de una perfecta salud y que el Dios Omnipotente les colme de bendiciones, luego el móvil de la presente les llega con el objetivo de solicitarles que si está dentro de sus posibilidades autorizarnos para solicitar un empréstito(préstamo) a través del banco de Reservas por un Monto de Seiscientos Cincuenta Mil pesos con 00/100 RD\$650,000.00 para ser pagado en un periodo de 12 meses con sus intereses, el cual será utilizado para la compra de un carro fúnebre.

Ya que en nuestro distrito no contamos con este tipo de transporte para brindarles ese servicio a nuestros municipios

Le agradecemos su pronta atención




Felix Santos Rodriguez
Director

Recibida
23/12/2024
Yulenny Santos



República Dominicana
JUNTA DISTRITAL BOCA DE MAO.
MUNICIPIO ESPERANZA PROVINCIA VALVERDE
AV. 10 DE SEPTIEMBRE No. 22 BARRIO JOAQUÍN BALAGUER
RNC: 430-05022-9

RESOLUCION No.09

Fecha 26 de diciembre del 2024

VISTA: La constitución De la República Dominicana

VISTA: La Ley 176-07 Del Distrito y los Municipios

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la constitución dominicana establece que: El Distrito Nacional, los Municipios y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, Gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y el uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los Términos establecidos por esta constitución y las Leyes.

CONSIDERANDO: que es facultad del Concejo Municipal aprobar la debida autorización al honorable Alcalde para tomar en calidad de préstamo, por motivo de la reducción del personal.

VISTO TODO LO ANTERIOR

El concejo de Regidores del ayuntamiento de la Junta del Distrito Boca de Mao, Esperanza, en sesión celebrada en fecha de 13 de enero del 2025 Acta No.13 del 2025, en uso de sus facultades legales ha **APROBADO** emitir la siguiente resolución.

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar como al efecto se aprueba, autorizar al alcalde municipal el señor **FELIX SANTOS RODRIGUEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No.033-0015429-5, préstamo para la compra de un carro fúnebre para realizarse en Banreserva por la suma de: Quinientos mil (RD\$650,000.00) pesos. Para ser pagado en un periodo de 12 meses con sus intereses.

Dada en el salón de sesiones del honorable consejo de la junta distrital municipal de Boca de Mao, municipio de esperanza el 26 de diciembre del 2024

NEISOP VOLVEREVE
Nelson Valenzuela Díaz

Presidente

JAC
Jose Antonio Cabrera
Vocal

Ramón Fidel Castro Jiménez
Vice presidente

Lenny Santos
Lenny María Santos
Secretaria





República Dominicana

JUNTA DISTRITAL BOCA DE MAO.

MUNICIPIO ESPERANZA PROVINCIA VALVERDE

ACTA DE SESION ORDINARIA DE LA HONORABLE SALA CAPITULAR
DEL DISTRITO MUNICIPAL DE BOCA DE MAO, CELEBRADA A LOS 26
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

ACTA NO. 11

EN EL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE MAO, MUNICIPIO DE ESPERANZA
PROVINCIA VALVERDE, SIENDO LAS (10:00) A.M SE REUNIERON LOS
VOCALES, NELSON VALENZUELA DIAZ, PRESIDENTE, RAMON FIDEL
CASTRO JIMENEZ, VICE-PRESIDENTE, JOSE ANTONIO CABRERA VOCAL
Y LA SECRETARIA QUIEN SUSCRIBE.

UNICO PUNTO: PRESTAMO PARA LA COMPRA DE UN CARRO FUNEBRE
PARA LA COMUNIDAD.

TERMINADO EL OBJETO DE LA MISMA, NO HABIENDO YA MAS NADA QUE
TRATAR EL PRESIDENTE DE LA SALA CAPITULAR PROCEDIO A TERMINAR
LA MISMA SIENDO LAS (10:50) A.M

NELSON VALENZUELA DIAZ
PRESIDENTE

JOSE ANTONIO CABRERA
VOCAL

RAMON FIDEL CASTRO JIMENEZ
VICE_PRESIDENTE

YULENNY MARIA SANTOS
SECRETARIA

